**RESOLUCIÓN SICOM N° 138.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAN HOTEL DEL PARAGUAY S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2011 "ALQUILER DE SALON DEL GRAN HOTEL DEL PARAGUAY PARA EVENTOS DE LA SICOM"**

Asunción, 11 de mayo de 2011

**VISTO**: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 02/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay para eventos de la SICOM";

**CONSIDERANDO:** Que, en el citado procedimiento de contratación pública ha presentado su oferta la firma Gran Hotel del Paraguay S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta de la firma Gran Hotel del Paraguay S.A. cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo la única oferta económica presentada, motivo por el cual propone su adjudicación, por un monto mínimo de G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones);

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Gran Hotel del Paraguay S.A. el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay para eventos de la SICOM";

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1° Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay para eventos de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

**RESOLUCION SICOM Nº 138 , hoja 2**

2º Adjudicar a la firma Gran Hotel del Paraguay S.A. el resultado del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay para eventos de la SICOM", con contrato abierto, por un monto mínimo de G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) hasta un monto máximo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 250 – Rubro: Alquileres y Derechos, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma adjudicataria y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

**AUGUSTO DOS SANTOS**
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

**SICOM**
**Dirección General de Administración y Finanzas**
NUMERO: 674 FECHA: 31 05 2011
DERIVADO AL DPTO.: UOC
RECIBIDO POR: Lic. Rafael Gill
REINGRESO D.G.A.F.